



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001-31-03-015-2008-00031-00
Demandante	- GLORIA ESTELA SANCHEZ DUQUE - NATALIA SANCHEZ DUQUE
Demandado	BEATRIZ ELENA RUIZ LOPEZ
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO ORDENA REMITIR
A.S.	1386V (953) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la comunicación proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE en la cual se informa el motivo de no inscripción de la continuidad del embargo.

Reexpídase nuevamente el oficio indicando los datos correctos de la demandante y demás ítems solicitados por la referida Dependencia, envíesele copia de la referida comunicación al juzgado remanentista, por quien continuaron las medidas cautelares, para los fines que estimen pertinentes toda vez que se deben cancelar unos valores.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6ee60e0e1cf6aa61de52e1c9a204fc95dd7ef527f35c8a051aa65a3379ca8
63**

Documento generado en 24/06/2021 01:54:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**